



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1342/2011 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario para el 4 de noviembre de 2011 y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General, con fecha de 31 de octubre de 2011, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- El cumplimiento de los plazos en la tramitación de los expedientes incluidos en el Orden del Día. no admite demora hasta la celebración del próximo Pleno ordinario.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

A) El Artículo 46.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril señala que Los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

B) El Artículo 117 de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que Las sesiones del pleno pueden ser de tres tipos: Ordinarias, Extraordinarias y Extraordinarias con carácter urgente.

C) El artículo 46.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el presidente, e indica en el apartado b) del mismo precepto que las sesiones plenarias habrán de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES día 4 de noviembre de 2011, a las trece horas treinta minutos**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:



**1.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:**

- 1. TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO.**
- 2. TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS**
- 3. TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**
- 4. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

**SEGUNDO:** Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la convocatoria.”

**Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.**

**En la Villa de El Sauzal a 31 de octubre de 2011.**

**LA SECRETARIA.,**

**Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.**